



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1692 /99

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato de fecha 16 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la JUNTA DE VECINOS N° 17-E "VILLA MEXICO"**, representada por su Presidenta Doña ELCIRA DEL CARMEN MOLINA ROJAS, entrega en comodato un inmueble en el que funciona la Sede Social de la respectiva Junta de Vecinos para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Unidad Vecinal;

b) En Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 18 de Abril de 2012 del Concejo Municipal, se acuerda entregar en comodato a la Junta de Vecinos N° 17-E "Villa México", representada por su Presidenta Doña Elcira del Carmen Molina Rojas, un inmueble para ser utilizada como Sede Vecinal para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Comodato de fecha 16 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la JUNTA DE VECINOS N° 17-E "Villa Mexico"** representada por su Presidenta Doña ELCIRA DEL CARMEN MOLINA ROJAS entrega en comodato un inmueble en el que funciona la Sede Social de la respectiva Unidad Vecinal, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos.

2. El presente contrato tendrá una duración de **cinco años (5)** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por periodos iguales y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda precedente o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SRA. ELCIRA MOLINA ROJAS
PDTE. JUNTA VECINOS N° 17-E VILLA MEXICO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ L. BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA



"Angol ... creciendo con su historia"